

050-(20248888801004)
SOP 243- 2024

Chía, 29 de mayo de 2024

Señor(a)
PETICIONARIO(A) ANONIMO
Email: anonimo@anonimo
Teléfono: No registra
Ciudad

Referencia: Respuesta PQR Radicado Virtual 20248888801004

Saludo Cordial

Atendiendo la PQR del radicado virtual de la referencia, en el cual una persona anónima solicita lo siguiente:

“ Solicitamos los habitantes de la vereda Bojacá, la intervención urgente de la alcaldía, las vías totalmente destruidas, los vendedores ambulantes incontrolables en la 9 con 29, se requiere la intervención para arreglo de las vías y el control de los establecimientos y vendedores ambulantes (..)”.

Al respecto, les informamos que las afectaciones causadas a la vía Carrera 9 (costado Oriental), entre el sector Proyecto Fique y la Calle 29, fueron generadas por la Fique Condominio Residencial - Promotora Fique SAS, según Permiso de Intervención del espacio público, otorgado por la Dirección de Urbanismo mediante radicado No. 20230001419184, por ocasión de la “Construcción Colector Pluvial Carrera 9 – Calle 29”; obra bajo la Supervisión de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P.

Por tal razón, Fique Condominio Residencial - Promotora Fique SAS, es quien tiene la absoluta responsabilidad realizar las reparaciones y/o arreglos no solo de las áreas intervenidas directamente por los procesos ejecutados por ocasión de la “Construcción Colector Pluvial Carrera 9 – Calle 29”, también le corresponde realizar las reparaciones y/o arreglos de las áreas adyacentes, que resultaron gravemente afectadas por dicha obra, lo cual ha generado un deterioro notable de la vía, que se ha incrementado, con el transcurrir de los días, ocasionando cada vez más inconvenientes de inconformidad y movilidad, tanto de los habitantes del sector, como de los demás ciudadanos que transitan por tan importante vía, pues dicha afectación vial, no permite que su desplazamiento sea en forma segura, lo que genera un alto riesgo de accidentalidad.

La Secretaría de Obras Públicas, ha realizado diferentes visitas técnicas de seguimiento, relacionado al Permiso de Intervención del espacio público otorgado por la Dirección de Urbanismo arriba mencionado, por tanto en diferentes ocasiones se le ha solicitado a Fique Condominio Residencial - Promotora Fique SAS, que realice las reparaciones y/o arreglos de las áreas afectadas, según las obligaciones establecidas en el mencionado permiso, de manera que éstas se dejen en igual o mejor estado del que se encontraban antes de ser intervenidas con las obras ejecutadas en ese sector.

En el mismo sentido, la Administración Municipal ha estado muy atenta en las posibles soluciones a tal problemática, más aun cuando la comunidad también ha manifestado su inconformidad y malestar con tal situación, sin embargo, reiteramos que es Fique Condominio Residencial - Promotora Fique SAS, quien tiene la absoluta responsabilidad realizar las reparaciones y/o arreglos de las áreas afectadas en la vía Carrera 9 (costado Oriental), entre el sector Proyecto Fique y la Calle 29.

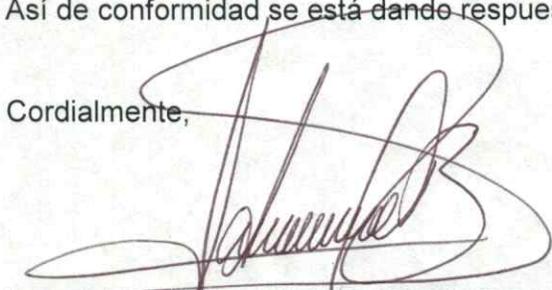
050-(20248888801004)
SOP 243- 2024

Así las cosas y de acuerdo a los compromisos adquiridos por la Promotora Fique SAS, con la Administración Municipal, según Acta de Reunión de Fecha 15 de Mayo de 2024, la Promotora Fique SAS se comprometió a iniciar el día 27 de Mayo de 2024 las labores de reparaciones y/o arreglos en áreas afectadas, preferiblemente en horario nocturno con el fin de no generar un alto impacto en la movilidad.

Frente a la inquietud relacionada con el control de vendedores ambulantes, es un tema corresponde al resorte de la Secretaría de Gobierno, por tal motivo se le enviará copia del comunicado anónimo a dicha dependencia para la respectiva respuesta conforme a su competencia.

Así de conformidad se está dando respuesta dentro de los términos Ley.

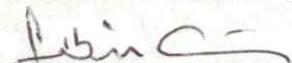
Cordialmente,



Ing. NESTOR/ALEJANDRO HOYOS BAZURTO
Secretario Obras Públicas



Arq. MILTON SUAREZ AREVALO
Director de Infraestructura



Abg. LIBIA CARDENAS ROMERO
Profesional Universitario SOP

Copia: Secretaría de Gobierno de Chía

Proyectó y Elaboró : Abog. Libia Cárdenas Romero, Profesional Universitario SOP
Revisado por: Arq.. Milton Suárez Arévalo , Director de Infraestructura
Aprobado por: Ing. Alejandro Hoyos Bazurto – Secretario de Obras Públicas - SOP